



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LUCENI EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Gobierno de Aragón, de conformidad con el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de noviembre de 2018.

Y de otra, la Sra. Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de **Luceni**.

EXPONEN

Que con fecha 29 de agosto de 2018, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Luceni firmaron un convenio en virtud del cual se estableció la participación de la administración educativa autonómica en la financiación de la escuela infantil de primer ciclo de Luceni.

El citado convenio establece que el Gobierno de Aragón aporta la cantidad de 22.500 € para la financiación de una unidad en funcionamiento de julio de 2018 a junio de 2019, distribuidos en 11.250 € para el año 2018 y 11.250 € para el año 2019.

El Ayuntamiento de Luceni comunica al Departamento de Educación, Cultura y Deporte mediante escrito con fecha de entrada de 9 de julio de 2018, que una vez finalizado el periodo de matrícula su escuela infantil contará con dos unidades a partir de septiembre de 2018 y hasta junio de 2019. La nueva unidad está dotada con un Técnico Superior de Educación Infantil, cuyo módulo anual es de 14.200 €.

Al incrementarse el número de unidades en funcionamiento durante el período comprendido entre septiembre de 2018 y junio de 2019, la cantidad que le corresponde aportar al Gobierno de Aragón para su financiación asciende a 34.333,33 €. El convenio firmado el 29 de agosto de 2018 estableció la cuantía de 22.500 €, por tanto, para ajustar la participación de la administración educativa a la configuración actual de la escuela, el Gobierno de Aragón aportará la diferencia, que asciende a 11.833,33 €, distribuidos en un incremento de 5.916,66 € en la anualidad de 2018 y 5.916,67 € en la anualidad de 2019.

En consecuencia, para adecuar la participación de la administración educativa a la configuración actual de las unidades en funcionamiento de la escuela infantil de primer ciclo de Luceni, se suscribe la presente adenda al convenio firmado el 29 de agosto de 2018 que habrá de regirse por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- La finalidad de la presente Adenda, es ampliar la aportación de la administración educativa de 22.500 € fijada en el convenio firmado el 29 de agosto de 2018 para la financiación de la escuela infantil de primer ciclo de Luceni, de forma que se ajuste a la configuración actual de la escuela, financiando el personal mínimo necesario que de acuerdo con las titulaciones legalmente establecidas, atienda una unidad entre julio y agosto de 2018 y dos unidades entre septiembre de 2018 y junio de 2019, lo que asciende a un importe total de 34.333,33 €, distribuidos en 17.166,66 € para el año 2018 y 17.166,67 € para el año 2019.



Segunda.- Mediante la presente Adenda se establece la participación de la Administración educativa autonómica en la financiación del personal mínimo necesario de la escuela de educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Luceni, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 2005 del entonces Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA nº 106 de 5 de septiembre de 2005).

Tercera.- El Gobierno de Aragón aportará la cantidad de 11.833,33 €, de los cuales 5.916,66 € corresponden a la anualidad de 2018 y 5.916,67 € a la de 2019, con cargo a la aplicación 18030G/4221/460022/91002 del presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta cantidad se corresponde con la aportación del Gobierno de Aragón para la financiación de la escuela infantil *de un Técnico Superior de Educación Infantil para una unidad adicional a la establecida en el convenio firmado el 29 de agosto de 2018 durante el periodo comprendido entre septiembre de 2018 y junio de 2019.*

Cuarta.- El Ayuntamiento remitirá, durante el periodo de vigencia del convenio, certificación relativa a la configuración definitiva de la Escuela de Educación Infantil incluyendo el listado de alumnos así como su distribución por edades, cumpliendo las ratios por aula establecidas por Orden de 25 de agosto de 2005 del entonces Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA nº. 106 de 5 de septiembre de 2005) por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Quinta.- Se mantienen todos los términos y plazos establecidos en el convenio firmado el 29 de agosto de 2018 que no hayan sido modificados en esta adenda, en especial lo relativo a los pagos y a los plazos de presentación de la documentación justificativa.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman electrónicamente la presente adenda al convenio a que se refiere la cláusula primera, que se entiende formando parte de tal convenio a todos los efectos, a fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
M^a Teresa Pérez Esteban

LA ALCALDESA – PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE LUCENI
Ana María Arellano Badía

MARTA GASTON MENAL, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de las adendas a los convenios de colaboración entre el Gobierno de Aragón y los ayuntamientos de Pedrola, Castejón de Sos, Luceni y Paniza, la Comarca de Matarraña/Matarranya y el Instituto de Estudios e Investigación de los Monegros. Segundo.- Autorizar la firma de las adendas a los convenios de colaboración referidos, según Anexo a este Acuerdo, por un importe total de 26.033,33 euros con cargo a la partida presupuestaria 18030/4221/460022/91002 (PEP 2006/000339) del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con la siguiente distribución temporal:

EJERCICIO	IMPORTE
2018	13.016,64 €
2019	13.016,69 €

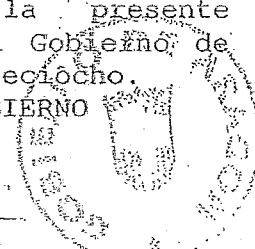
Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la firma de las adendas a los convenios de colaboración con los ayuntamientos de Alcorisa, Castejón de Sos, Luceni y Paniza, la Comarca de Matarraña/Matarranya y el Instituto de Estudios e Investigación de Los Monegros en materia de educación infantil de primer ciclo.

Cuarto.- Una vez suscritos dichos documentos, se registrarán en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, tal y como dispone el artículo 2 del Decreto 57/2912, de 7 de marzo, que regula dicho registro y se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón "

Y para que así conste y su remisión a SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Marta



CG 15012019

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 15 de enero de 2019, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: ÚNICO.- Tomar conocimiento de la corrección de error advertido en el Acuerdo del Gobierno de Aragón del día 21 de noviembre de 2018 por el que se aprobó la celebración de seis adendas a los convenios de colaboración suscritos entre el Gobierno de Aragón y los ayuntamientos de Alcorisa, Castejón de Sos, Luceni y Paniza, la Comarca de Matarraña/Matarranya y el Instituto de Estudios e Investigación de Los Monegros, en materia de educación infantil de primer ciclo, consistente en citar en su apartado primero al ayuntamiento de Pedrola cuando debería haberse citado al ayuntamiento de Alcorisa".

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

